



FIRMADO POR:

ELENA INIESTA MOLINA  
PROGRAMA FORMACIÓN



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

# Programa Empleo Femenino

## PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de la contratación es regular las condiciones de prestación del servicio para la organización e impartición de los temarios formativos para la obtención de los **CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE “OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA (HOTR0108)”, “OPERACIONES BÁSICAS DE CÁTERING (HOTR0308)”, “DINAMIZACIÓN DE ACTUACIONES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL (SSCB0209)”, “SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS (AFDP0109)” y “CURSO COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 LENGUA-MATEMÁTICAS”**, regulados por los Reales Decretos; RD 1375/2008 (modificado RD 682/2011), RD 1375/2008, RD 1965/2008 (modificado RD 682/2011), RD 1784/2011, RD 1376/2008, RD 1376/2008, RD 611/2013, RD 1537/2011, RD 711/2011 y RD 34/2008 de 18 de enero artículo 20.2 y Anexo IV, que se desarrollarán conforme se especifica en el documento “Ficha de Condiciones Técnicas”, en adelante Condiciones Técnicas, que forma parte de la documentación del expediente de contratación y no podrá ser alterado por los licitadores.

### **“EMPLEO JUVENIL PARA ENTORNOS RURALES EN LA PROVINCIA DE**

**ALBACETE”** es un proyecto de la Diputación de Albacete para la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo que responde a la convocatoria 2017 del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Tiene como colectivo destinatario a las personas jóvenes de la provincia, no ocupadas ni integradas en los sistemas de educación o formación, con edades comprendidas entre los 16 y 30 años de edad (mayores de 16 y menores de 30).

De forma general, los objetivos a alcanzar con su desarrollo son los siguientes:

- Posibilitar a las personas jóvenes de la provincia la realización de actividades formativas constituyentes de itinerarios integrados de inserción para la mejora de su empleabilidad.
- Motivar al colectivo de jóvenes de la provincia de Albacete, y en especial de aquellas personas jóvenes residentes en entornos rurales, para que tomen conciencia de la necesidad de formarse y mejorar sus competencias profesionales para poder acceder a un mercado laboral complicado.
- Apoyar la contratación de jóvenes y fomentar el emprendimiento juvenil en sectores económicos clave para el desarrollo de las zonas rurales de la provincia.

Todo ello en base a la Estrategia que viene marcando la Diputación desde 2005 donde se identificó como una de los principales retos provinciales: **“Evitar el abandono de los pueblos por medio de iniciativas que promuevan el mantenimiento del tejido productivo local y la generación de empleo en entornos rurales”** en relación con distintas convocatorias del Fondo Social Europeo.

### ITINERARIOS FORMATIVOS



**Propuesta de inicio de expediente de contratación - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.440570 - 31/01/2018**

Hash SHA256:  
7o5QZtqrLGBRcVcN8  
36JWa2tqSPYeSZlpd/  
+ixFxTrl=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4XXVA-KY7PRTK9



FIRMADO POR:

ELENA INIESTA MOLINA  
PROGRAMA FORMACIÓN

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

## Programa Empleo Femenino

Cada uno de los 10 itinerarios formativos que definiremos a continuación, estará compuesto de: **FORMACIÓN ESPECÍFICA + PRÁCTICAS PROFESIONALES + FORMACIÓN COMPLEMENTARIA + TUTORIAS Y ORIENTACIÓN.**

**A.- Formación específica:** módulo de actividades formativas dirigidas a la formación de jóvenes en cualificaciones que responden a necesidades locales generadoras de empleo y con buenas perspectivas de contratación, identificadas en el análisis previo de la provincia. En 9 de los 10 itinerarios propuestos, esta formación específica junto con la realización de prácticas profesionales, permitirán a las personas jóvenes participantes de los itinerarios integrados la obtención de certificados de profesionalidad.

**B.- Prácticas profesionales:** Se trata de prácticas profesionales que deben realizarse en entornos reales de trabajo, y que en ningún caso pueden suponer una relación contractual laboral. En el marco del proyecto EMPLEO JUVENIL EN ENTORNOS RURALES de la Diputación de Albacete, la duración de estas prácticas será la que se determine por Real Decreto para cada uno de los Certificados de Profesionalidad.

**C.- Formación complementaria:** actividades formativas dirigidas a formar al colectivo de jóvenes en materias transversales como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, idiomas, y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Además de estas materias transversales, que deben desarrollarse de manera obligatoria de acuerdo a la convocatoria de ayudas del FSE, 9 de los 10 itinerarios que conforman el proyecto EMPLEO JUVENIL EN ENTORNOS RURALES, incluirá formación transversal en materia de emprendimiento, con el objetivo de fomentar el empleo por cuenta propia entre el colectivo de jóvenes de la provincia de Albacete.

**D.- Tutorías y orientación de actividades:** Se trata de un módulo compuesto por tutorías individualizadas y grupales para ayudar y acompañar a las personas participantes a la hora de buscar un empleo.

## A Y B.- FORMACIÓN ESPECÍFICA Y PRÁCTICAS

| ITINERARIO                                  | REAL DECRETO | Formación específica (nº de horas) | Nº de horas de prácticas |
|---|--------------|------------------------------------|--------------------------|
| Operaciones básicas de cocina               | RD 1376/2008 | 270                                | 80                       |
| Operaciones básicas de catering             | RD 1376/2008 | 210                                | 40                       |
| Dinamización de actividades de tiempo libre | RD 1537/2011 | 150                                | 160                      |
|   | RD 711/2011  | 290                                | 80                       |

2



**Propuesta de inicio de expediente de contratación - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.440570 - 31/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
7o5QZtqrLGBRcVcN8  
36JWa2tqSPYeSZlpd/  
+ixFxTrl=

Código seguro de verificación: P4XXVA-KY7PRTK9

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR:

ELENA INIESTA MOLINA  
PROGRAMA FORMACIÓN

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

## Programa Empleo Femenino

|                                    |                              |             |     |   |
|------------------------------------|------------------------------|-------------|-----|---|
| <b>Socorrismo</b>                  |                              |             |     |   |
| <b>Curso Clave:</b><br>matemáticas | <b>Competencias Lengua y</b> | FCOV22 Y 23 | 290 | - |



FIRMADO POR:

AGUSTÍN MORENO CAMPAYO  
VICEPRESIDENTE PRIMERO

## C Y D.- FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: TUTORIAS Y ORIENTACIÓN

| ITINERARIO                                  | FORMACIÓN COMPLEMENTARIA |                    |                      |                            | Nº de horas de orientación |        |
|---|--------------------------|--------------------|----------------------|----------------------------|----------------------------|--------|
|   | Nº de horas en idiomas   | Nº de horas en TIC | Nº de horas igualdad | Nº de horas emprendimiento | Indivd.                    | grupal |
| Operaciones básicas de cocina               | 70                       | 70                 | 5                    | 8                          | 5                          | 10     |
| Operaciones básicas de catering             | 60                       | 60                 | 5                    | 8                          | 5                          | 10     |
| Dinamización de actividades de tiempo libre | 60                       | 60                 | 5                    | 8                          | 5                          | 10     |
| Socorrismo                                  | 60                       | 60                 | 5                    | 8                          | 5                          | 10     |
| Curso preparatorio titulación ESO           | 36                       | 36                 | 4                    | 0                          | 4                          | 10     |

## 2.- CPV 2008: 80500000. Servicios Educativos y de formación.

Categoría 24 del Anexo II del TRLCSP

Incluido en Anexo XIV de la Directiva 2014/24/UE, a efectos de su art. 4.d), por el que se determinan los umbrales de los contratos a los que le son de aplicación la citada Directiva.

## 3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO (Art. 22 TRLCSP).-

- En el año 2015 la Diputación elaboró un "Estudio de prospección de necesidades en materia de formación para el empleo de la provincia de Albacete" que junto con el análisis previo del colectivo de jóvenes destinatario de la convocatoria 2017 del POEJ, han convergido en el diseño de este nuevo proyecto de formación, con el que mejorar las

3



**Propuesta de inicio de expediente de contratación - DIPUTACIÓN DE ALBACETE -**  
**Cod.440570 - 31/01/2018**

Hash SHA256:  
7o5QZtqrLG8RcVcN8  
36JWa2tqSPYeSZlpd/  
+ixFxTrl=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4XXVA-KY7PRTK9

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR:

ELENA INIESTA MOLINA  
PROGRAMA FORMACIÓN



**DIPUTACIÓN DE ALBACETE**

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

## Programa Empleo Femenino

oportunidades de empleabilidad de la población residente en las zonas rurales de la provincia de Albacete. Con ello se pretende contribuir a la consecución de los retos definidos en la Estrategia 2020 de la Diputación de Albacete y el Fondo Social Europeo.

- Según el Decreto o Resolución de la Presidencia Nº 718, de fecha 5 de mayo de 2017 mediante el cual, se decidió la participación de la Diputación Provincial de Albacete en la convocatoria 2017 de Ayudas de Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ), destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, previsto en la Resolución de fecha 6 de febrero de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales.

- Vista la Resolución de 6 de julio de 2017, publicado en el B.O.E. de fecha 20 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se resuelve la convocatoria 2017 de ayudas de Fondo Social Europeo, por la que se concede a la Diputación de Albacete para la ejecución del Proyecto EMPLEO JUVENIL PARA ENTORNOS RURALES DE LA PROVINCIA DE ALBACETE, la cantidad total de ayuda 1.371.295,00 euros ( cantidad recibida del FSE 1.260.082,98 euros 91,89% y cantidad aportada por la Diputación 111.212,02 euros 8,02%).

- Según Decreto de la Presidencia de número 1833, de 7 de Agosto de 2017, por el que se procede a la aceptación de la Ayuda y su posterior informe al Pleno en sesión extraordinaria del día 6 de septiembre.

#### **4.- JUSTIFICACIÓN DE LOTES. TAMAÑO, OBJETO Y OTRAS CONSIDERACIONES. (Art. 46 Directiva 2014/24/UE.).**

**4.1.- DIVISIÓN PROVINCIAL:** la justificación de la división en seis zonas de la provincia se establece en base a la mayor proximidad, mejor comunicación de los municipios y con ello facilitar la labor organizativa y de impartición de los itinerarios formativos así como la ejecución del proyecto.

A estos efectos, se ha dividido la provincia en SEIS ZONAS:

ZONA 1. SIERRA DEL SEGURA, municipios: Ayna, Bogara, Elche de la Sierra, Férez, Letúr, Liétor, Molinicos, Nerpio, Paterna del Madera, Riopar, Socovos y Yeste.

ZONA 2. HELLÍN, municipios: Hellín, Ontur, Tobarra, Fuente- Álamo y Albatana

ZONA 3. MANCHA JÚCAR-CENTRO, municipios: Villarrobledo, Minaya, La Roda, Barrax, La Gineta, Montalvos, Fuensanta, Villalgordo del Júcar y Tarazona de la Mancha

ZONA 4. LA MANCHUELA, municipios: Abengibre, Alatoz, Alborea, Alcalá del Júcar, Balsa de Ves, Carcelén, Casas de Ves, Casas de Juan Núñez, Casas Ibáñez, Cenizate, Fuentealbilla, Golosalvo, Jorquera, La Recueja, Madrigueras, Mahora, Motilleja, Navas de Jorquera, Pozo Lorente, Valdeganga, Villa de Ves, Villamalea, Villatoya y Villavalliente

ZONA 5. MONTE IBÉRICO, municipios: Almansa, Alpera, Bonete, Caudete, Chinchilla, Corral Rubio, Higuera, Hoya Gonzalo, Montealegre, Pétrola y Pozo Cañada.

ZONA 6. SACAM, municipios: Alcadozo, Alcaraz, Balazote, Bienservida, Casas de Lázaro, Cotillas, El Balletero, El Bonillo, La Herrera, Lezuza, Masegoso, Munera, Ossa de Montiel, Peñas de San Pedro, Peñascosa, Povedilla, Pozohondo, Pozuelo, Robledo, Salobre, San Pedro, Vianos, Villapalacios, Villaverde de Guadalimar y Viveros.



**Propuesta de inicio de expediente de contratación - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.440570 - 31/01/2018**

Hash SHA256:  
7o5QZtqrLG8RcVcN8  
36JWa2tqSPYeSZlpd/  
+ixFxTrl=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4XXVA-KY7PRTK9



FIRMADO POR:

ELENA INIESTA MOLINA  
PROGRAMA FORMACIÓN



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

## Programa Empleo Femenino

En función de lo anteriormente expuesto y las circunstancias que lleva aparejada la propia ejecución del proyecto, el objeto del contrato se divide en los siguientes **LOTES**:

**LOTE 1 “OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA (HOTR0108)”**, regulado por el **RD 1376/2008**. Con un total de 518 horas: 270 de formación específica, 80 de prácticas no laborales, 70 de inglés, 70 TIC, 5 igualdad, 8 de emprendimiento y 15 de orientación (individual y grupal). En la zona de Hellín.

**LOTE 2 “OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA (HOTR0108)”**, regulado por el **RD 1376/2008**. Con un total de 518 horas: 270 de formación específica, 80 de prácticas no laborales, 70 de inglés, 70 TIC, 5 igualdad, 8 de emprendimiento y 15 de orientación (individual y grupal). En la zona de Almansa.

**LOTE 3 “OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA (HOTR0108)”**, regulado por el **RD 1376/2008**. Con un total de 518 horas: 270 de formación específica, 80 de prácticas no laborales, 70 de inglés, 70 TIC, 5 igualdad, 8 de emprendimiento y 15 de orientación (individual y grupal). En la zona de SACAM.

**LOTE 4 “OPERACIONES BÁSICAS DE CÁTERING (HOTR0308)”** regulado por el **RD 1376/2008**. Con un total de 398 horas: 210 de formación específica, 40 de prácticas no laborales, 60 de inglés, 60 TIC, 5 igualdad, 8 de emprendimiento y 15 de orientación (individual y grupal). En la zona de Mancha Júcar Centro.

**LOTE 5 “OPERACIONES BÁSICAS DE CÁTERING (HOTR0308)”** regulado por el **RD 1376/2008**. Con un total de 398 horas: 210 de formación específica, 40 de prácticas no laborales, 60 de inglés, 60 TIC, 5 igualdad, 8 de emprendimiento y 15 de orientación (individual y grupal). En la zona de Manchuela.

**LOTE 6 “OPERACIONES BÁSICAS DE CÁTERING (HOTR0308)”** regulado por el **RD 1376/2008**. Con un total de 398 horas: 210 de formación específica, 40 de prácticas no laborales, 60 de inglés, 60 TIC, 5 igualdad, 8 de emprendimiento y 15 de orientación (individual y grupal). En la zona de Sierra del Segura.

**LOTE 7 “DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL (SSCB0209)”**, regulado por el **RD 1537/2011**. Con un total de 458 horas: 150 de formación específica, 160 de prácticas no laborales, 60 de inglés, 60 TIC, 5 igualdad, 8 de emprendimiento y 15 de orientación (individual y grupal). En la zona de Almansa.

**LOTE 8 “DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL (SSCB0209)”**, regulado por el **RD 1537/2011**. Con un total de 458 horas: 150 de formación específica, 160 de prácticas no laborales, 60 de inglés, 60 TIC, 5 igualdad, 8 de emprendimiento y 15 de orientación (individual y grupal). En la zona de Hellín.

**LOTE 9 “SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS (AFDP0109)”**, regulado por el **RD 711/2011**. Con un total de 518 horas: 290 de formación específica, 80 de prácticas no laborales, 60 de inglés, 60 TIC, 5 igualdad, 8 de emprendimiento y 15 de orientación

5



FIRMADO POR:

AGUSTÍN MORENO CAMPAYO  
VICEPRESIDENTE PRIMERO



**Propuesta de inicio de expediente de contratación - DIPUTACIÓN DE ALBACETE -  
Cod.440570 - 31/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
7o5QZtqrLg8RcVcN8  
36JWa2tqSPYeSZlpd/  
+ixFxTrl=

Código seguro de verificación: P4XXVA-KY7PRTK9

Pág. 5 de 11



FIRMADO POR:

ELENA INIESTA MOLINA  
PROGRAMA FORMACIÓN



**DIPUTACIÓN DE ALBACETE**

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

## Programa Empleo Femenino

(individual y grupal). En la zona de Mancha Júcar Centro.

**LOTE 10 “SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS (AFDP0109)”**, regulado por el **RD 711/2011**. Con un total de 518 horas: 290 de formación específica, 80 de prácticas no laborales, 60 de inglés, 60 TIC, 5 igualdad, 8 de emprendimiento y 15 de orientación (individual y grupal). En la zona de Almansa.

**LOTE 11 DOS “CURSOS DE COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2”**, perteneciente a la Familia Profesional de Formación Complementaria, y al área profesional de las Competencias Clave, siendo la denominación del curso “Comunicación en lengua Castellana – N2 (FCOV22)” y “Competencia matemática N2” Con un total de 330 horas: 120 de comunicación en lengua castellana, 120 de competencia matemática, 36 de inglés, 36 TIC, 4 igualdad y 14 de orientación (individual y grupal). En 2 municipios de la provincia a determinar.

Los licitadores podrán participar a un único lote, a varios o la totalidad de los lotes, de conformidad con lo establecido en el artículo 67, apartado 7º, letra a), del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre), siempre que tengan capacidad para ejecutarlos según las condiciones requeridas.

La adjudicación de cada lote recaerá en el licitador que realice la oferta económicamente más ventajosa para la Administración, por lo que no se limita el número de lotes que puedan adjudicarse a un solo licitador.

### **5.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y CÁLCULOS REALIZADOS PARA SU ESTIMACIÓN (Art. 87 TRLCSP).**

Según el proyecto “EMPLEO JUVENIL PARA ENTORNOS RURALES” de la Diputación provincial de Albacete aprobado por la Resolución de 6 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se resuelve la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en su memoria adjunta se reflejaban los importes de las acciones formativas.

La contratación a realizar, respetará los límites establecidos en las normas reguladoras de la Convocatoria de ayudas, así como las Instrucciones dictadas al efecto de su desarrollo, por lo que el proveedor de servicios identificará de forma clara en la factura la parte correspondiente a costes de personal que realiza actuaciones directas con las personas participantes en cada una de las actividades formativas de los itinerarios, teniendo en cuenta que el 95% del total de la factura a emitir tienen que ser gastos de costes directos de personal.

LOTE 1.- 39.000 €

LOTE 2.- 39.000 €

LOTE3.- 39.000 €

LOTE 4.- 27.000 €

LOTE 5.- 27.000 €

6



**Propuesta de inicio de expediente de contratación - DIPUTACIÓN DE ALBACETE -  
Cod.440570 - 31/01/2018**

Hash SHA256:  
7o5QZtqrLG8RcVcN8  
36JWa2tqSPYeSZlpd/  
+ixFxTrI=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4XXVA-KY7PRTK9

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR:

ELENA INIESTA MOLINA  
PROGRAMA FORMACIÓN



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

## Programa Empleo Femenino

- LOTE 6.- 27.000 €
- LOTE 7.- 30.000 €
- LOTE 8.- 30.000 €
- LOTE 9.- 40.000 €
- LOTE 10.- 40.000 €
- LOTE 11.- 44.000 €

Las actividades objeto de este contrato están exentas de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado uno, Nº 9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

“EMPLEO JUVENIL PARA ENTORNOS RURALES EN LA PROVINCIA DE ALBACETE” está cofinanciado en un 91,89 por cien del gasto subvencionable siendo el 8,11 restante la aportación destinada por la Diputación.

**6.- DURACIÓN:** Desde la fecha de firma del contrato hasta el 30 NOVIEMBRE 2018, fecha límite de de ejecución de actividades formativas y aportación de documentación de cierre.

### 7.- REQUISITOS DEL CONTRATISTA:

**1.- Solvencia económica, financiera y técnica:** Los requisitos mínimos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica, han de entenderse referidos respecto de cada lote.

#### 7.1.1.- Solvencia económica y financiera:

Criterio: Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez y medio el valor estimado del contrato:

- ⑩ Lote 1: 58.500,00
- ⑩ Lote 2: 58.500,00
- ⑩ Lote 3: 58.500,00
- ⑩ Lote 4: 40.500,00
- ⑩ Lote 5: 40.500,00
- ⑩ Lote 6: 40.500,00
- ⑩ Lote 7: 45.000,00
- ⑩ Lote 8: 45.000,00
- ⑩ Lote 9: 60.000,00
- ⑩ Lote 10: 60.000,00
- ⑩ Lote 11: 66.000,00

Medio de acreditación: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las

7



**Propuesta de inicio de expediente de contratación - DIPUTACIÓN DE ALBACETE -  
Cod.440570 - 31/01/2018**

Hash SHA256:  
7o5QZtqrLG8RcVcN8  
36JWa2tqSPYeSZlpd/  
+ixFxTrl=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4XXVA-KY7PRTK9

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR:

ELENA INIESTA MOLINA  
PROGRAMA FORMACIÓN



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

## Programa Empleo Femenino

depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales, no inscritos en el Registro mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios, mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### 7.1.2. -Solvencia técnica: Deberá cumplirse todos los siguientes requisitos:

A) - Experiencia en la realización de trabajos o servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos o servicios realizados en materia de formación en los cinco últimos años conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, que incluya, fechas, importe y destinatarios, público o privado, a la que se acompañará los siguientes documentos:

- Certificado de la entidad contratante, pública o privada, acreditando la gestión directa de la formación impartida por el licitador e informe de calidad de ejecución emitido por persona responsable del contratante.

- Informe del órgano competente de gestión (que concediera la subvención y gestionara el certificado/s de profesionalidad) que acredite el cumplimiento satisfactorio de la ejecución, así como de la justificación final del gasto.

El requisito mínimo es que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato:

- ⑩ Lote 1: 27.300,00
- ⑩ Lote 2: 27.300,00
- ⑩ Lote 3: 27.300,00
- ⑩ Lote 4: 18.900,00
- ⑩ Lote 5: 18.900,00
- ⑩ Lote 6: 18.900,00
- ⑩ Lote 7: 21.000,00
- ⑩ Lote 8: 21.000,00
- ⑩ Lote 9: 28.000,00
- ⑩ Lote 10: 28.000,00
- ⑩ Lote 11: 30.800,00

B.- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas participantes en el contrato. Especialmente los encargados en los procesos de selección de alumnos, docentes de formación de los certificados de profesionalidad a impartir, formación complementaria, tutores y orientadores, personal de acompañamiento en la acreditación de competencias del certificado y gestores de docencia y control de calidad.

#### Personal Mínimo:

- 1 coordinador, 1 docente de teoría, 1 tutor de prácticas y 1 monitor de formación complementaria.

Deberá aportarse titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato, y el currículum correspondiente,

8



FIRMADO POR:

AGUSTÍN MORENO CAMPAYO  
VICEPRESIDENTE PRIMERO



**Propuesta de inicio de expediente de contratación - DIPUTACIÓN DE ALBACETE -  
Cod.440570 - 31/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
7o5QZtqrLG8RcVcN8  
36JWa2tqSPYeSZlpd/  
+ixFxTrl=

Código seguro de verificación: P4XXVA-KY7PRTK9

Pág. 8 de 11



FIRMADO POR:

ELENA INIESTA MOLINA  
PROGRAMA FORMACIÓN



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

concretando el tiempo y dedicación a la ejecución del trabajo, así como, el lugar de contacto vía física, telefónica y mail.

C.- Disponer de instalaciones a la fecha de la firma del contrato (oficina física) que cuente con los medios materiales necesarios para desarrollar adecuadamente la realización de las actividades necesarias.

## 2.- Habilitación profesional.

Tener la condición de Centro acreditado, según la reglamentación del Servicio Público de Empleo Estatal, e inscripción en el Registro de Centros y Entidades de Formación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, indicando el nº de registro correspondiente, para impartir la formación profesional ofertada, conforme a lo dispuesto en las fichas de cada uno de los Certificados de Profesionalidad.

**8.- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Art. 109.4 TRLCSP).**- De conformidad con lo dispuesto en el art. 138 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el T.R. de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto.

Los criterios adjudicación propuestos por considerarlos los más adecuados son los siguientes:

**A.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (Máximo 100 puntos);** a incluir en SOBRE B.

**a) Menor precio ofertado. Hasta máximo 30 puntos.** La oferta con precio más bajo obtendrá 30 puntos. La oferta que no realice baja en el precio obtendrá 0 puntos. El resto de las ofertas se valorarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{30 \times Pmin}{Pi}$$

Dónde:

Vi = Oferta i

Pmin = Presupuesto mínimo ofertado

Pi = Presupuesto oferta i

**b) Acreditar la disponibilidad (propias, arrendamientos, acuerdos o convenios en firme) para impartir la formación en aulas acreditadas/homologadas para la misma (20 puntos), en alguno de los municipios integrantes de la zona correspondiente al lote al que se licite.**

De 24 a 30 plazas por lote de licitación: 20 puntos



**Propuesta de inicio de expediente de contratación - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.440570 - 31/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo. Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4XXVA-KY7PRTK9

Hash SHA256:  
7o5QZtqrLG8RcVcN8  
36JWa2tqSPYeSZlpd/  
+ixFxTrl=



FIRMADO POR:

ELENA INIESTA MOLINA  
PROGRAMA FORMACIÓN



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

## Programa Empleo Femenino

De 16 a 23 plazas por lote de licitación: 15 puntos

15 plazas por lote de licitación: 5 puntos

Menos de 15 plazas por lote de licitación: 0 puntos

**c) Acreditar la disponibilidad (acuerdos o convenios en firme) con empresas donde se puedan cursar las prácticas en las zonas (20 puntos)**

De 24 a 30 plazas por lote de licitación: 20 puntos

De 16 a 23 plazas por lote de licitación: 15 puntos

15 plazas por lote de licitación: 5 puntos

Menos de 15 plazas por lote de licitación: 0 puntos

**d) Considerando que el procedimiento de selección de alumnos es clave para el éxito del programa, según se describe en el apartado 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se valorará el criterio “Metodología en prospección y selección del alumnado” hasta un máximo de 30 puntos.**

Para su valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- 15 puntos licitadores que tengan acceso al Registro de Garantía Juvenil, de manera que dispongan de autonomía y potestad para su consulta o inscripción de interesados.

- 15 puntos para licitadores que aporten tener en sus registros de inscripción 11 o más participantes interesados en solicitar las acciones formativas en las zonas de realización de los cursos que cumplan con los requisitos de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

**9. CONSIDERACIÓN DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.** Se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 85 RD 1098/2001, teniendo en cuenta exclusivamente el criterio precio.

**10.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.** Cumplimiento del apartado VI del Pliego de prescripciones técnicas (Equipamiento y material).

**11.- MODIFICACIONES PREVISTAS (Art. 106 TRLCSP).** No se preven.

**12.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** No se preven

**13.- DIRECTOR/A DEL CONTRATO:** Elena Iniesta Molina.

**14.- PERFIL DE CONTRATANTE:** [www.dipualba.es](http://www.dipualba.es)

10



**Propuesta de inicio de expediente de contratación - DIPUTACIÓN DE ALBACETE -  
Cod.440570 - 31/01/2018**

Hash SHA256:  
7o5QZtqrLG8RcVcN8  
36JlWa2tqSPYeSZlpd/  
+ixFxTrl=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4XXVA-KY7PRTK9 Pág. 10 de 11



FIRMADO POR:

ELENA INIESTA MOLINA  
PROGRAMA FORMACIÓN



**DIPUTACIÓN DE ALBACETE**

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

# Programa Empleo Femenino



FIRMADO POR:

AGUSTÍN MORENO CAMPAYO  
VICEPRESIDENTE PRIMERO



**Propuesta de inicio de expediente de contratación - DIPUTACIÓN DE ALBACETE -  
Cod.440570 - 31/01/2018**

Hash SHA256:  
7o5QZtqrLG8RcVcN8  
36JWa2tqSPYeSZlpd/  
+ixFxTrl=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4XXVA-KY7PRTK9 Pág. 11 de 11